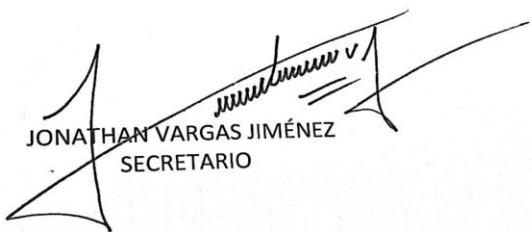


INFORME SECRETARIAL.

A despacho con el informe que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 10 de abril de 2024 (pdf. 78, C1), igualmente que dentro del presente trámite se reconoció como subrogatario parcial al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (pdf. 31-32, C1)

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 29 de abril de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS

VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

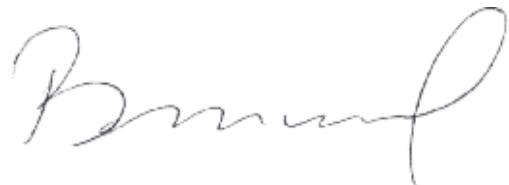
AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	No 327
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO	HERIBERTO VANEGAS RICAURTE
RADICACIÓN	173804089-003-2021-00231-00

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la constancia secretarial que antecede, se dispone,

- **REQUERIR** por segunda vez, a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de lo aquí decidido, allegue en físico el título valor (pagaré) objeto de ejecución
- **PONER EN CONOCIMIENTO** del Representante Legal o quien haga sus veces del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, quien funge en calidad de subrogatario parcial, el **auto No 05 de fecha 16 de febrero de 2024**, expedido por la Notaría Primera del Círculo de Manizales, Caldas, **mediante el cual informan sobre la cancelación de la obligación que aquí se ejecuta, y se termine el proceso**, dado el cumplimiento en el acuerdo de pagos suscrito por el demandado, enfrente del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante, para los fines pertinentes, el cual puede ser consultado en el siguiente link [76Terminacion.pdf](#)

Se advierte que en caso de no recibirse pronunciamiento alguno por las partes, se continuará con el trámite correspondiente y se resolverá sobre la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUADELO
Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 070 del 30 de ABRIL de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario